
BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN

PREMIO NACIONAL DE HISTORIA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.187 de fecha 06 de julio de 2017, fue publicado por la Presidencia de la República el decreto signado con el número 2.979, mediante el cual se crea el Premio Nacional de Historia, el cual será entregado cada año con el propósito de reconocer la dilatada trayectoria de las personas que se han dedicado a la investigación, el estudio, la divulgación o la docencia de la Historia, contribuyendo a la formación y reafirmación de la conciencia histórica del pueblo venezolano (artículo 1).

La Fundación Centro Nacional de Estudios Históricos será la instancia responsable de la implementación del premio creado conforme al decreto. En consecuencia, corresponderá a la Fundación elaborar anualmente las bases por las cuales se regirá el premio y escoger el jurado calificador del premio (artículo 2).

El premio constará del otorgamiento de un diploma, una medalla y una asignación monetaria de honor que será determinada en las bases del premio (artículo 3).

Los recursos necesarios para la implementación del premio serán provistos con cargo al presupuesto de la Fundación (artículo 4).

El órgano de adscripción de la Fundación quedará encargado de la ejecución del decreto (artículo 5).

El decreto entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 6 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

06 de julio de 2017

****El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.***